

# EL REY NUESTRO SEÑOR,

QUE DIOS GUARDE,

## SE HA SERVIDO CONCEDER

### UNA FUNCION REAL DE TOROS,

en la tarde del Miércoles 3 de Julio de 1833,

### EN LA PLAZA EXTRAMUROS DE LA PUERTA DE ALCALA,

á beneficio de los pobres niños huérfanos del Colegio de los Doctrinos, bajo la advocacion de San Ildefonso, de la que es Patrono esta Muy Heróica Villa de Madrid.

MANDARA Y PRESIDIRA LA PLAZA Y SUS DEPENDENCIAS EL SEÑOR DON DOMINGO MARIA BARRAFON, DEL CONSEJO DE S. M. en el Supremo de Castilla, y Corregidor de esta M. H. Villa &c.

*Los Toros que se lidiarán serán de las Vacadas siguientes:*

| TOROS.      | GANADERÍAS.                                  | VECINDAD DEL GANADERO.          | DIVISAS.             |
|-------------|--|---------------------------------|----------------------|
| Cuatro..... | de D. Manuel de Gaviria.....                 | Madrid.....                     | Encarnada.           |
| Doś.....    | de D. <sup>a</sup> Manuela de la Dehesa..... | de Villarrubia de los Ojos..... | Encarnada y Celeste. |
| Dos.....    | de la Viuda de Rivera.....                   | de Cádiz.....                   | Amarilla y Celeste.  |
| Dos.....    | de D. Juan Dominguez Ortiz.....              | de Utrera.....                  | Amarilla y Blanca.   |

#### LIDIADORES.

*Picadores...* Juan Martin, Francisco Sevilla y José Salcedo.

*Espadas.....* Juan Leon, Manuel Lucas Blanco, Francisco Montes y Rafael Perez de Guzman, á cuyo cargo estarán las correspondientes cuadrillas de banderilleros.

La entrada para los asientos de Palcos, Gradas cubiertas, Tendidos de piedra y Tablancillos de los mismos de sombra, se verificará por medio de billetes como en las corridas anteriores, y se venderán al Público dos dias antes de la funcion, en los despachos establecidos en la Puerta del Sol y Plazuela del Angel: vispera y dia de la corrida por la tarde, en los establecidos en la Plaza de Toros.

Se previene al Público de orden del Gobierno, que en lugar de perros se usarán banderillas de fuego á arbitrio del Magistrado. = Se prohíbe arrojar á la Plaza cáscaras de naranja, piedras, palos, ni otras cosas que puedan perjudicar á los lidiadores. = Que nadie pueda estar entre barreras sino los precisos operarios, ni bajar de los tendidos hasta que esté enganchado el último Toro; observándose ademas los bandos y prevenciones que han sido de costumbre para el mejor orden de la Plaza; todo bajo la pena de veinte ducados. = Para evitar el abuso de arrendarse por varias personas los Palcos para subarrendarlos despues por asientos al Público, se previene de orden del mismo Gobierno, que la ronda de justicia estará encargada de conducir á la Cárcel, no solo á los que ofrezcan al Público la venta de asientos de dichos Palcos, sino tambien á los principales transgresores de esta providencia, quienes ademas de perder el uso del Palco, pagarán la multa de diez ducados, y se procederá contra ellos segun haya lugar: finalmente se previene que en ningun Palco se permitirá mas número de personas que el de diez.

*Precios...* Los que se han exigido en las corridas anteriores del Hospital.

## La corrida se empezará á las cinco.